

Sobre su
(Promulgación)

Proy. 1198



Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

23/07/18 - 10:21:36

Registro: 18-0017093

Clave: 6734

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.presidencia.gob.pe

Teléfonos: 3113959 - 6305650



**EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA**

POR CUANTO:

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS
NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO EN LA
PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

Artículo único. Declaratoria de necesidad pública y de interés nacional

Declárase de necesidad pública y de interés nacional la construcción del aeropuerto en la provincia de Chota, departamento de Cajamarca, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas, así como el medio ambiente.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil dieciocho.

LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República

MARIO MANTILLA MEDINA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada dentro del plazo constitucional por el señor Presidente de la República, en cumplimiento de los

164340-ATD



artículos 108 de la Constitución Política del Perú y 80 del Reglamento del Congreso de la República, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los veinte días del mes de julio de dos mil dieciocho.



Luis Galarreta Velarde

LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República



Mario Mantilla Medina

MARIO MANTILLA MEDINA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República